

Reglamento del Servicio de Lista DNC

PREAMBULO

La relevancia que para el avance y progreso de la actividad económica, social o cultural desarrollada por cualquier tipo de entidad, ya sea privada o pública, con ánimo de lucro o no, tiene el tratamiento de datos de carácter personal en general, y los realizados con fines publicitarios, en particular, es una realidad reconocida en la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

TITULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Artículo

1.- De las definiciones

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- a) Fichero de Lista DNC: fichero que contiene la información facilitada directamente por los propios interesados o por sus representantes legales, definiéndose como un fichero común de exclusión publicitaria al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del RLOPD.
- b) Interesado: persona física que solicite su inclusión voluntaria por sí misma o a través de su representante legal en el fichero de Lista DNC con la finalidad de evitar la recepción de comunicaciones comerciales no deseadas realizadas con carácter publicitario, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento y en el formulario de solicitud de inclusión.
- c) Responsable de fichero: Telepymes Srv. Tmk., S.L.(en adelante Telepymes) entidad responsable de un fichero que figura inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos que contiene información procedente de los interesados que se han inscrito para que no puedan recibir comunicaciones comerciales con carácter publicitario de nuestra entidad, aunque la información para contactar proceda de fuentes accesibles al público.
- d) Fuentes accesibles al público: son única y exclusivamente las definidas legalmente como tales en el artículo 3j de la LOPD y correspondientes del RLOPD.

TITULO II. DEL ÁMBITO OBJETIVO

Artículo 2.- Del objeto del servicio.

1. El presente reglamento tiene por objeto determinar las normas de funcionamiento y actuación para la prestación por parte de Telepymes Srv. Tmk., S.L. del servicio de Lista DNC, con la finalidad de evitar el envío de comunicaciones de publicidad y prospección comercial a aquellos interesados que se hayan inscrito, de acuerdo con lo establecido en presente Reglamento y en el formulario de solicitud de inclusión.

2. Las obligaciones señaladas en el presente reglamento no serán de aplicación cuando los datos que se traten para el desarrollo de la campaña publicitaria se refieran a los datos de personas físicas que presten sus servicios para personas jurídicas ni a los datos de empresarios individuales cuando la campaña publicitaria se realice con la finalidad de publicitar productos o servicios relacionados con el desarrollo de la actividad profesional o económica del interesado o de la persona jurídica para la cual desarrollan su labor, sin perjuicio de lo dispuesto sobre el envío de comunicaciones comerciales con carácter publicitario en la normativa sobre telecomunicaciones y servicios de la sociedad de información.

3. En los supuestos señalados en el párrafo anterior, se deberá tener en cuenta que para la realización de llamadas publicitarias y el envío de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico, sms, mms u otros medios de comunicación electrónica equivalentes, son aplicables los requisitos específicos establecidos en la LGT, la LSSI y en su normativa de desarrollo, siendo sus principales características, las siguientes:

3.1. De acuerdo a lo señalado en ambas normas son objeto de protección, respectivamente, los abonados al servicio telefónico y los destinatarios de los servicios de la sociedad de la información pudiendo ser tanto personas físicas como jurídicas.

3.2. Para la realización de llamadas telefónicas automáticas sin intervención humana con fines publicitarios es necesario obtener el consentimiento previo y expreso del abonado.

3.3. Los restantes tipos de llamadas podrán realizarse, si no se dispone de datos identificativos, siempre y cuando, previa consulta a las guías telefónicas, no se realicen a abonados que no figuren en las guías telefónicas ni a los que, figurando, aparezcan anotados en las guías precedidos con el símbolo 'U'.

3.4. Para el envío de comunicaciones comerciales por medio de correo electrónico, sms, mms u otro medio de comunicación electrónica equivalente es necesario obtener el consentimiento previo y expreso de los destinatarios, excepto en los casos que se hayan obtenido, de forma previa y lícita, los datos de los destinatarios con ocasión de la solicitud por estos de un producto o un servicio y las comunicaciones publicitarias que se realicen se refieran a productos o servicios similares a los solicitados, comercializados por la misma entidad. En estos casos se debe ofrecer al titular de la dirección de correo electrónico o del número de teléfono móvil la posibilidad de oponerse a su recepción tanto en el momento en que se recaben los datos necesarios para su envío como en cada comunicación publicitaria que se realice posteriormente.

3.5. Para el envío de comunicaciones por medio de correo electrónico, sms, mms o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente sobre otros productos o servicios diferentes a los que solicitó el destinatario y que comercialice la misma entidad o sobre otros productos o servicios que comercialicen otras entidades, pertenezcan o no al mismo grupo empresarial de la entidad que obtuvo los datos de los destinatarios, será necesario obtener el consentimiento previo y expreso de los mismos, asimismo se debe ofrecer al titular de la dirección de correo electrónico o número de teléfono móvil la posibilidad de oponerse en cada comunicación publicitaria que se realice posteriormente.

TÍTULO III. DEL ÁMBITO SUBJETIVO

Capítulo I De los interesados

Artículo 3.- De las disposiciones generales

1. Podrán solicitar la inclusión en el servicio de Lista DNC como interesados las personas físicas.
2. Los interesados solicitarán su inclusión a través de la página web www.telepymes.net en el fichero de Lista DNC con la finalidad de evitar la recepción de comunicaciones comerciales no deseadas realizadas con carácter publicitario en interés del anunciante cuando para el desarrollo de las campañas publicitarias se traten datos que figuren en fuentes accesibles al público o en ficheros de los que éste no sea responsable.
3. Los interesados para la correcta prestación del servicio de Lista DNC deberán facilitar una dirección de correo electrónico en la que puedan recibir las comunicaciones que desde Telepymes se les envíen, siendo su responsabilidad comunicar a Telepymes cualquier cambio o modificación de la misma.
4. La solicitud de inclusión en el fichero de Lista DNC supone la aceptación por parte del interesado de las reglas establecidas en el presente Reglamento, en las normas de desarrollo que se aprueben y en el formulario de inscripción.
5. Los interesados que se hayan inscrito tendrán derecho a no recibir publicidad siempre y cuando la información por ellos facilitada coincida en cada uno de sus caracteres alfabéticos, numéricos, espacios y especiales que componen el nombre, apellidos, documento de identidad, dirección electrónica o número de teléfono con la tratada por Telepymes para el desarrollo de la campaña publicitaria.
6. Telepymes podrá solicitar más información a los interesados que soliciten su inscripción en el Servicio de Lista DNC en los casos que sospeche que se puedan estar produciendo actuaciones, ataques a la página web o al sistema, solicitudes de inscripción de forma engañosa o maliciosa y denegar motivadamente la solicitud realizada.
7. Telepymes podrá ponerse en contacto con los interesados con la finalidad de comunicarles las posibles incidencias o novedades que se produzcan en la prestación del servicio. En estos casos se considera que la notificación ha sido fehacientemente realizada cuando la misma se envíe a la dirección de correo electrónico facilitada en momento en que se registraron en el servicio o posteriormente. Igualmente Telepymes podrá tratar los datos facilitados por los interesados para ofrecerles la posibilidad de acceder, si lo desean, a un servicio para que puedan gestionar los cambios de número de teléfono o dirección de correo electrónico salvo que indiquen lo contrario.
8. La inscripción de los interesados en el fichero de Lista DNC será válida hasta el 31 de diciembre del año en que fue realizada la solicitud, prorrogándose a partir de entonces por periodos anuales salvo que el interesado muestre su deseo de darse de baja o Telepymes decida no continuar prestando total o parcialmente el servicio, en

cuyo caso procederá a dar de baja o modificar la inscripción del fichero de Lista DNC en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos.

Artículo 4.- De la acreditación

A los efectos de acreditar la identidad de los interesados se solicitará en el momento de la inscripción el número del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o de cualquier otro documento de identificación de análoga naturaleza.

Capítulo II Del responsable del fichero de Lista DNC

Artículo 5.- Del responsable del fichero de Lista DNC

El responsable directo del fichero de Lista DNC es Telepymes Servicios Telemarketing, S.L. entidad domiciliada en C/ Alicante, 13 – Entlo 2 03690-San Vicente del Raspeig (Alicante) ESP.

TÍTULO IV. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Capítulo I De las obligaciones del responsable del fichero de Lista DNC

Artículo 6.- De la inclusión de la información

Telepymes como responsable del fichero de Lista DNC se compromete a incorporar al mismo de forma exacta y fidedigna la información facilitada por los interesados o, en su caso, por sus representantes legales, sin que Telepymes realice ninguna modificación sobre la misma.

Artículo 7.- De la información

1. Telepymes como responsable del fichero de Lista DNC informará a los interesados o, en su caso, a sus representantes en el momento de recogida de los datos en el mismo formulario de inscripción, de la existencia de un fichero, de la finalidad de la recogida y de los destinatarios de la información, de su carácter voluntario, así como, de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y de la identidad y dirección del responsable del fichero.

2. Asimismo Telepymes informará que la inclusión de la información facilitada será eficaz en el plazo de tres meses a partir de la fecha en la que se notifique la inclusión.

3. La información que Telepymes proporcione a los interesados en el momento que éstos faciliten sus datos será la siguiente:

Le comunicamos que la información que nos ha proporcionado pasará a formar parte del fichero del servicio Lista DNC cuya titularidad corresponde a Telepymes Servicios Telemarketing, S.L, con domicilio en Calle Alicante, 13 – Entlo.2 03690-San Vicente del Raspeig (Alicante) ESP, con la finalidad de que no reciba comunicaciones comerciales con carácter publicitario mediante comunicación vía telefónica ó vía correo electrónico, cuando se realicen campañas publicitarias para cuyo desarrollo sea necesario el tratamiento de datos que figuren en bases de datos de las que no son responsables o en fuentes accesibles al público y coincidan exacta y

fehacientemente en cada uno de sus caracteres alfabéticos, numéricos, espacios y especiales con los que usted nos haya facilitado en el momento de la inscripción o posteriormente. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante una carta dirigida a la dirección postal arriba indicada o a través www.telepymes.net.

En caso de que la información que nos facilite no sea veraz o usted no sea su titular o representante autorizado, Telepymes se reserva el derecho a ejercer las acciones legales que pudieran corresponderle con objeto de compensar las posibles responsabilidades a las que tenga que hacer frente como consecuencia del tratamiento de la información facilitada.

Debido a que es posible que antes de su inscripción puede que se hayan tratado sus datos para la realización de alguna acción publicitaria de este tipo, le informamos que la fecha a partir de la cual será eficaz su inscripción es tres meses desde el día de su inscripción, por lo que será posible que durante ese plazo de tiempo usted reciba alguna otra comunicación comercial de carácter publicitario.

Artículo 8.-Del acuse de recibo

Telepymes remitirá, cuando proceda a la inclusión en el fichero de Lista DNC de los datos de carácter personal facilitados por los interesados, a la dirección de correo electrónico facilitada en el momento de la inscripción o posteriormente, acuse de recibo de la solicitud y el resultado de la misma.

Artículo 9.-Del ejercicio de los derechos.

Telepymes como responsable del fichero de Lista DNC se compromete a la adecuada atención del ejercicio de los derechos reconocidos en la LOPD conforme a los medios que se establezcan.

Artículo 10.-De la modificación del servicio

Telepymes podrá modificar las condiciones de prestación del servicio, siempre y cuando, lo notifique con un preaviso de un mes a la dirección de correo electrónico facilitada por los interesados y estos no manifiesten su deseo de darse de baja.

TÍTULO V. DEL FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE LISTA DNC Artículo

11.-Del contenido del fichero de Lista DNC

La información que consta en el fichero de Lista DNC será la facilitada por los propios interesados o, en su caso, por sus representantes que deseen inscribirse en el fichero de Lista DNC a través de la página web www.telepymes.net, conforme a los formularios diseñados al efecto.

Artículo 12.-De la veracidad de la información

La información facilitada por los interesados se considera exacta, veraz y facilitada por el titular de la misma o, en su caso, por su representante. En caso de que la información no sea exacta, veraz o haya sido facilitada por quien no sea su titular o

un representante de éste, Telepymes se reserva el derecho a ejercer las acciones legales que pudieran corresponderle con objeto de compensar las posibles responsabilidades a las que tenga que hacer frente como consecuencia del tratamiento de la información facilitada por los interesados.

Telepymes Servicios Telemarketing, S.L.

Alicante, 01 de Enero de 2014